

**ACTA DE APERTURA Y ADJUDICACIÓN DE LAS PROPUESTAS PARA LA  
LICITACIÓN DEL SUMINISTRO DE CABLE DE FIBRA ÓPTICA**

En Pamplona, en el domicilio social de la Sociedad Pública NASERTIC sita en Avda. San Jorge, siendo las trece horas del día 25 de septiembre de 2017, tiene lugar la apertura del sobre nº2 en el cual se adjunta toda la documentación de índole técnica para la contratación del suministro de cable de fibra óptica. Se adopta la decisión de crear una mesa de evaluación para que proceda a analizar, valorar y aplicar los criterios de adjudicación que figuran en las Condiciones Reguladoras (los correspondientes a la oferta técnica). Se procede en acto privado al estudio y calificación de la Documentación técnica presentada por los siguientes licitadores:

- **PRYSMIAN GROUP / DRAKA**
- **TELNET REDES INTELIGENTES, S.A.**
- **TRATOS CAVI IBÉRICA S.L.**

Realizada la valoración técnica, NASERTIC publica en el Portal de Contratación de Navarra y notifica vía mail a los licitadores que han presentado oferta, la fecha de apertura de las propuestas económicas en acto público, señalada para el día 25 de septiembre a las 13:00 horas en las oficinas de NASERTIC, sitas en Avda. San Jorge, 81.

Una vez declarado abierto el acto sin la presencia de los representantes de ninguna de las empresas, se procede a la lectura de los apartados de valoración técnica incluidos en los correspondientes "Sobre nº 2 – OFERTA TÉCNICA".

Se informa de la exclusión de la empresa licitadora PRYSMIAN GROUP/DRAKA, por no cumplir con los plazos de suministro exigido en el punto nº 5.5 del Pliego de Cláusulas Técnicas Particulares que rigen la presente contratación, en virtud

del cual, "el licitador ofertará como parte de la oferta técnica un **Plazo Total Máximo de Ejecución** para los lotes objeto del presente pliego, el cual no deberá ser superior al indicado (60 días naturales)".

No cumpliéndose, por tanto, con el límite del plazo de suministro exigido en el Pliego de Cláusulas Técnicas Particulares que sirve de base, la empresa PRYSMIAN queda excluida de la licitación presentada para la contratación del suministro de Cable de Fibra Óptica.

De la puntuación obtenida en propuesta técnica de la restante empresa, se obtiene la siguiente valoración, sobre un total de **40 puntos**:

#### **VALORACIÓN PROPUESTA TÉCNICA:**

|                                                                  | <b>TRATOS</b> | <b>TELNET</b> |
|------------------------------------------------------------------|---------------|---------------|
| <b>Características de la fibra y de los cables a suministrar</b> | 7,20          | 13,10         |
| <b>Organización de los trabajos</b>                              | 0,70          | 5,80          |
| <b>Pruebas de Calidad y Documentación</b>                        | 1,70          | 8,00          |
| <b>Propuestas de Mejora</b>                                      | 0,00          | 5,00          |
| <b>PUNTUACIÓN TOTAL</b>                                          | <b>9,60</b>   | <b>31,90</b>  |

A continuación se procede a la apertura y lectura de las ofertas económicas incluidas en los correspondientes "Sobre nº 3 -OFERTA ECONÓMICA" de dichas ofertas, resultando los importes que figuran a continuación:

#### **VALORACIÓN ECONÓMICA**

Las ofertas económicas presentadas por los licitadores sobre un total de **60 puntos** son las siguientes:

| Licitador | Importe      | Puntuación |
|-----------|--------------|------------|
| TRATOS    | 156.558,82 € | 5,14       |
| TELNET    | 149.781,35   | 26,56      |

### **PUNTUACIÓN TOTAL**

| Licitador | PUNTUACIÓN TOTAL |
|-----------|------------------|
| TRATOS    | 14,74            |
| TELNET    | 58,46            |

Una vez llevado a cabo el procedimiento establecido en las Condiciones Regulatorias, se les comunica que realizada la valoración según los criterios de adjudicación señalados en la cláusula 9 de las condiciones reguladoras, se propone la adjudicación a la empresa **TELNET REDES INTELIGENTES, S.A.** al resultar la propuesta más ventajosa en su conjunto, adjuntando a dicho correo el informe de valoración de las propuestas técnicas.

En cumplimiento del artículo 200.3 de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos, según redacción dada por la Ley Foral 3/2013, se les informa:

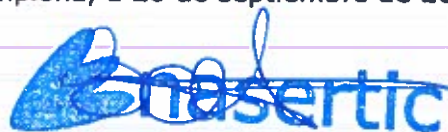
- Que del procedimiento para la adjudicación del contrato citado, y en aplicación de las Condiciones Regulatorias que han regido el mismo, ha resultado adjudicataria del contrato la entidad **TELNET REDES INTELIGENTES, S.A.**
- Que, en relación a las características y ventajas de la oferta que ha resultado adjudicataria, teniendo en cuenta los criterios de adjudicación determinados en las Condiciones Regulatorias, la oferta presentada por **TELNET REDES INTELIGENTES, S.A.** ha sido la más ventajosa en su conjunto.
- Que la fecha de finalización del plazo de suspensión de los efectos de la decisión de adjudicación del contrato, teniendo en cuenta los plazos dis-

puestos en el artículo 200.2 de la Ley Foral 6/2006, es el próximo 9 de octubre de 2017.

- Que en los artículos 210 y siguientes de la Ley Foral 6/2006 se regulan las reclamaciones en materia de contratación pública.

Y no habiendo otros asuntos que tratar se da por finalizado el Acto.

En Pamplona, a 26 de septiembre de 2017,



Navarra de Servicios y Tecnologías SAU  
Beatriz Ezquieta Yabén

Dirección Financiera y de  
Servicios Generales